

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **23261** LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial de Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000361/2013 y NIG n.º 26089 42 1 2012 0009175, se ha dictado en fecha veintinueve de abril de dos mil trece, auto de declaración de concurso voluntario y abreviado del deudor Teigos, S.L., con CIF B-26167882, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Avenida de Portugal, n.º 2, 6.º Logroño.

2.º Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a don Alberto Gil-Albert Gómez, nombrado administrador concursal, con DNI número 165276714-N, mayor de edad, estado civil casado, con domicilio profesional en calle Gran Vía, n.º 2, 1.º Logroño, y correo electrónico: albertoga@gilalbertabogados.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento a los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicada en el punto anterior, en el plazo de 1 mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el BOE.

Logroño, 31 de mayo de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130036091-1